



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL RAW WINE FAIR 2017

Santiago, 20 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0158/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-528, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 02, de 16 de febrero de 2017, del Departamento Subdirección Nacional; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746747, denominado "Participación en Raw Wine Fair - Londres 2017", que tiene como objetivo consolidar la presencia de los vinos naturales en la Real Wine Fair de Londres 2017.
3. Que entre el 10 y el 15 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a personas naturales o jurídicas, productores de vinos naturales, beneficiarios de INDAP y/o clientes de ProChile, y a una persona natural chilena, con experiencia profesional en el rubro del vino, para participar en la "Misión Comercial Raw Wine Fair 2017", a realizarse desde el 10 al 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Londres, Reino Unido, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad (5 empresas productoras de vinos naturales y 1 experto), los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 02, de 16 de febrero de 2017, el Departamento Subdirección Nacional informó que conforme al Acta de Evaluación de 16 de febrero de 2017, todas las empresas que postularon cumplieron con los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria a que se refiere el considerando anterior, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes postulaciones:

- a) Postulantes productores de vinos naturales:



N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PARTICIPACIÓN OTRA ACTIVIDAD SIMILAR
1	10/02/2017	19:10	Sociedad Agrícola Yumbel Estación Limitada	76.543.014-3	No
2	10/02/2017	21:12	Renán Edmundo Cancino Abarza	██████████	No
3	10/02/2017	21:50	Roberto Henríquez Limitada	76.442.563-4	Si
4	13/02/2017	12:02	Vitivinícola y Agroindustrial Cacique Maravilla SpA	76.375.464-2	Si
5	15/02/2017	13:02	Sociedad Agrícola Tipaume Limitada	77.348.130-K	Si

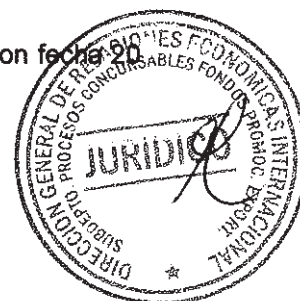
b) Postulante a experto:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE	RUT	PARTICIPACIÓN OTRA ACTIVIDAD SIMILAR
1	10/02/2017	20:50	Macarena Isabel Lladser Martínez	██████████	Si

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Roberto Henríquez Limitada	76.442.563-4
2	Vitivinícola y Agroindustrial Cacique Maravilla SpA	76.375.464-2
3	Sociedad Agrícola Tipaume Limitada	77.348.130-K
4	Sociedad Agrícola Yumbel Estación Limitada	76.543.014-3
5	Renán Edmundo Cancino Abarza	██████████

7. Que la siguiente postulante cumplió con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección es seleccionada para ocupar el cupo de experto, doña Macarena Isabel Lladser Martínez, ██████████
8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 20 de febrero de 2017.





RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** seis (6) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Raw Wine Fair 2017", a realizarse desde el 10 al 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Londres, Reino Unido, a las empresas que se indican a continuación:

a) Cinco (5) cupos a los productores de vinos naturales:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Roberto Henríquez Limitada	76.442.563-4
2	Vitivinícola y Agroindustrial Caci que Maravilla SpA	76.375.464-2
3	Sociedad Agrícola Tipaume Limitada	77.348.130-K
4	Sociedad Agrícola Yumbel Estación Limitada	76.543.014-3
5	Renán Edmundo Cancino Abarza	[REDACTED]

b) Un (1) cupo de experto a doña Macarena Isabel Lladser Martínez, [REDACTED]

II. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUYINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL CSQ
Distribución:

1. Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

